1490/0229-2020

San Juan de Pasto
18 de agosto 2020

Doctor
RHONNY H. MARTINEZ MIRANDA
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública
Alcaldía de Pasto

ASUNTO **PROCESO MINIMA CUANTÍA No. IP–2020–064**
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Cordial saludo.

En consideración al cronograma establecido dentro del presente invitación pública, Secretaría General, se permite presentar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente **MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1085295821**, cuyo objeto corresponde a "*El CONTRATISTA se compromete para con EL MUNICIPIO DE PASTO, al suministro de partes y repuestos de motocicletas, a prestar el servicio de mantenimiento técnico-mecánico preventivo y correctivo de motocicletas que conforman el parque automotor de la Alcaldía Municipal de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable.*"

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Proponente: **MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO (persona natural)**

C.C. No. **1.085.295.821**

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	CAPACIDAD JURIDICA			
A	a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita por el proponente. conforme el Anexo de la presente invitación	**X**		Aporta documento suscrito por persona natural de fecha 14 de agosto de 2020.
B	b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**X**		Aporta documento de identificación N ° 1085295821con fecha de expedición 13 de abril de 2010 de Pasto.
C	c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar el Municipio, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.	**X**		Aporta certificado de cámara de comercio: Fecha 14 de agosto de 2020. Razón Social : María Alejandra Barrera Zambrano (persona natural) Fecha de renovación de matrícula: mayo 18 de 2020. Cumple con la actividad económica exigida en el pliego de condiciones.
D	d) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.	**N/A**		
E	e) Registro Único Tributario – RUT	**X**		Aporta Rut vigente como contribuyente María Alejandra Barrera Zambrano
F	f) Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**X**		Aporta certificado de antecedentes disciplinario vigente. No registra sanciones ni inhabilidades.
G	g) Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.	**X**		Aporta certificado de antecedentes fiscales vigente. No registra sanciones ni inhabilidades

H	h) Aportar antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	**X**		Aporta certificado de antecedentes penales vigente. no presenta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
I	i) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia).		**X**	No aporta certificado de medidas correctivas
J	j) Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO. - Las personas jurídicas podrán acreditarlo manifestando la presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por su representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 mencionado. - La persona natural proponente, si se encuentra afiliado lo acreditará con la presentación de copia de las planillas de pago unificadas de los aportes a los sistemas de seguridad social y/o certificación de paz y salvo la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento. - Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones aquí exigidas.	**X**		Aporta Anexo N° 4 debidamente diligenciado por persona natural. Aporta adicionalmente planillas de pago al sistema de seguridad social correspondiente a los meses de enero a julio.
K	k) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar. De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 0312 de 2019.		**X**	No aporta documentación.
L	l) Registro Mercantil Vigente, en caso de persona natural, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social y/o las actividades debe ser similar al objeto de la presente invitación.	**X**		Aporta certificado de cámara de comercio de fecha 14 de agosto de 2020. Razón Social: María Alejandra Barrera Zambrano (persona natural). Fecha de renovación de matrícula: Mayo 18 de 2020. Cumple con la actividad económica exigida en el pliego de condiciones.
M	M). El proponente deberá contar con taller en la ciudad de Pasto, como establecimiento de comercio debidamente registrado ante la cámara de comercio. La entidad podrá realizar la verificación del establecimiento de comercio a fin de corroborar que la dirección coincida con la registrada ante la Cámara de Comercio y que la actividad comercial desarrollada por el proponente, corresponda con el objeto de la presente invitación pública.	**X**		Cumple.
	EXPERIENCIA			
	7.2.1.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de hasta dos (2) contratos y de sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes.	**X**		El oferente aporta certificación de contrato 2019-00125 servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos para motocicletas" VALOR CONTRATO: CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($47.500.000,00). Se aporta adicionalmente acta de liquidación del contrato 2019-00125.
	Deberá aportarse: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato relacionado, o Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación o copia del contrato y certificación. Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas: • Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. • Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. • Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. • Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.	**X**		El oferente aporta certificación de contrato 2019-00125 servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos para motocicletas" VALOR CONTRATO: CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($47.500.000,00). Se aporta adicionalmente acta de liquidación del contrato 2019-00125. Conclusión: el oferente presente certificación expedida por empresa contratante y acta de liquidación.

	• Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.			
	7.2.1.2 CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES. En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada	**X**		Las certificaciones contienen la información requerida por la entidad. Cumple
ANEXOS				
	ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	**X**		Cumple
	ANEXO No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA	**X**		Cumple
	ANEXO No. 3 CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA		**X**	No presenta el anexo en el formato establecido por la entidad
	ANEXO No. 4 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	**X**		Cumple

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE

(original firmado)
RAMON DE LOS RIOS CHAVARRIAGA
Secretario General

(original firmado)
Revisó MARIO ANDRES MESIAS PATIÑO
Asesor Externo Secretaría General

(original firmado)
Proyectó Sandra Alvarez Meneses
Abogada A.L